

RECOPIULATORIO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO III

En este ejercicio se recogen las 10 primeras preguntas de la parte general. Recordad que el tiempo máximo recomendado que se le debe asignar a cada pregunta es de 3 minutos y 12 segundos por pregunta (aunque se puede hacer en mucho menos tiempo). La calificación es de 1 punto por pregunta correcta y se resta un tercio de punto por pregunta incorrecta. Las preguntas no contestadas no suman ni restan.

1. El Tribunal Superior de Justicia de Galicia reconoce mediante sentencia firme al Sr. Facundo, funcionario al servicio de la Xunta, el derecho a cobrar íntegramente una paga extra que le fue suprimida debido a las medidas anticrisis. Los compañeros de trabajo del Sr. Facundo, que no habían impugnado la supresión de la paga extra, pretenden que se les reconozca idéntico derecho.

- a) Pueden solicitar al Tribunal la extensión de los efectos de la sentencia en el plazo de un año.
- b) Pueden solicitar a la Administración la extensión de los efectos de la sentencia en el plazo de seis meses.
- c) No pueden solicitar la extensión de los efectos de la sentencia, ya que la supresión de la paga extra es un acto consentido por ellos.
- d) No pueden solicitar la extensión de los efectos de la sentencia, porque se ha producido cosa juzgada.

2. Los actos administrativos:

- a) Serán inmediatamente ejecutivos en todo caso.
- b) Podrá suspenderse su ejecución, entre otras causas, cuando la ejecución pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación.
- c) Solo son ejecutivos cuando se han agotado todos los recursos administrativos y judiciales contra dicho acto.
- d) Podrá suspenderse su ejecución exclusivamente a instancia de parte y por razones libremente valoradas por el órgano administrativo competente.

3. El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº33 de Madrid duda de que la aplicación de la Ley de Tasas sea constitucional. Antes de adoptar la decisión definitiva el órgano jurisdiccional:

- a) Oirá sólo a las partes.
- b) Puede decidir sin necesidad de ningún trámite.
- c) Oirá a las partes y al Ministerio Fiscal.
- d) Oirá sólo al Ministerio Fiscal.

4. La autoridad competente ha declarado de utilidad pública la expropiación de unos terrenos y ha abierto el período de información pública. El Sr. Brufau ha comparecido en dicho periodo, oponiéndose a la necesidad de ocupación de los terrenos e indicando los motivos por los que se opone. Aun con ello, la Administración ha continuado con el procedimiento dictando acuerdo de necesidad de la ocupación con el que se inicia el expediente expropiatorio. El Sr. Brufau le consulta sobre si puede recurrir este acuerdo en vía administrativa. Indique la respuesta correcta:

- a) No puede recurrir el acuerdo de necesidad de ocupación porque Carlos no es el propietario de los terrenos objeto de la expropiación.
- b) Sí puede recurrir el acuerdo de necesidad de ocupación en alzada en el plazo de 10 días, a contar desde su notificación personal o publicación.
- c) No puede recurrir el acuerdo en vía administrativa, porque los acuerdos de necesidad de ocupación ponen fin a la vía administrativa.
- d) Sí puede recurrir el acuerdo de necesidad de ocupación en alzada en el plazo de 30 días, a contar desde su notificación personal o publicación.

5. El Sr. Robustiano, ha sido sancionado por la Administración por producir y vender, sin las correspondientes licencias, orujo de hierbas. Ante dicha sanción, el Sr. Robustiano se muestra disconforme, por lo que acude a nuestro despacho a fin de interponer recurso contencioso-administrativo. En lo referente a la prueba en el procedimiento...

- a) No cabe petición de recibimiento a prueba, pues es suficiente con el expediente administrativo de que deriva el recurso contencioso.

- b) En el orden contencioso, la solicitud de prueba sigue las reglas del procedimiento civil, debiendo ser anexadas al recurso.
- c) La prueba, salvo excepción, deberá solicitarse en la demanda, pero por medio de otrosí.
- d) La prueba, salvo excepción, podrá solicitarse, en la demanda, pudiendo hacerlo con posterioridad pero siempre antes de dictarse sentencia.

6. El Ayuntamiento de Ourense deniega al Sr. Robustiano, cliente bastante activo del despacho, la concesión de una licencia de obras. El Sr. Robustiano interpone, tras agotar la vía administrativa, el preceptivo recurso contencioso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº1 de Ourense. ¿Debe el Sr. Robustiano acudir representado por procurador y asistido por letrado?

- a) No requerirá de los servicios de ninguno de los profesionales.
- b) Deberá acudir representado por procurador pero no requerirá de asistencia letrada.
- c) Deberá acudir asistido por letrado pero no requerirá de representación por procurador.
- d) Al entrar en vía contenciosa deberá acudir representado por procurador y asistido por letrado.

7. Don José María García interpuso, en tiempo y forma, recurso de alzada contra una resolución de la Universidad de Alcalá de Henares. El recurso no fue resuelto en tiempo, por lo que según Don José María (y según un amigo que estudia Derecho) se ha producido un “acto desestimatorio presunto”. Don José María quiere seguir adelante en el contencioso correspondiente pero le preocupa la tasa a pagar:

- a) Don José María tendrá que pagar una cantidad que dependerá de un fijo más un variable en función de la cantidad que reclame.
- b) Don José María no tendrá que pagar nada.
- c) Don José María tendrá que pagar 300 euros por ser un procedimiento abreviado.

- d) Don José María tendrá que pagar 200 euros por ser un procedimiento abreviado.

8. Siguiendo adelante con el procedimiento de Don José María observamos que reclama a la Universidad de Alcalá de Henares 12.500 euros por un concepto que en su día consideramos bastante difuso. Ahora Don José María pretende continuar y pasar a la apelación:

- a) No podrá interponer recurso porque la cuantía no supera los 18.000 euros.
- b) No podrá interponer recurso porque la cuantía no supera los 15.000 euros.
- c) Podrá interponer recurso porque la cuantía del procedimiento supera los 12.000 euros.
- d) No podrá interponer recurso porque no supera los 30.000 euros.

9. Doña María Francisca Gómez trabaja para el Ayuntamiento de Madrid como personal laboral al servicio de la Administración. Sus relaciones laborales se registrarán:

- a) Únicamente por el Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Únicamente por el Estatuto de los Trabajadores.
- c) Únicamente por el Estatuto Básico del Empleado Público y el Estatuto de los Trabajadores.
- d) Por el Estatuto Básico del Empleado Público, el Estatuto de los Trabajadores y el Convenio Colectivo de aplicación si lo hubiera.

10. La sociedad mercantil Los Que Van Con Retraso SL termina, según estatutos, su ejercicio el día 31 de diciembre. El ejercicio 2014 lo cerró con unos beneficios registrados de 12.000 euros. A día 1 de agosto de 2015 la sociedad presenta el modelo 200 ante la administración correspondiente con una cuota declarada e ingresada de 3.000 euros:

- a) Los Que Van Con Retraso no tendrá ningún tipo de problema por haberla presentado en tiempo.

- b) Los Que Van Con Retraso debió liquidar el día 25 de julio, por lo que sufrirá ahora un recargo del 5% si no hubo requerimiento de la Administración.
- c) Los Que Van Con Retraso debió liquidar el día 25 de julio, pero como no ha habido requerimiento solo deberá ingresar 3.000 euros.
- d) Los Que Van Con Retraso debió liquidar el día 25 de junio, por lo que sufrirá ahora un recargo del 5% si no hubo requerimiento de la Administración.

Las preguntas aquí plasmadas han sido redactadas íntegramente por el equipo de ExamenAbogacia.es, si tienes cualquier duda o quieres contribuir con preguntas propias no dudes en contactar con nosotros a través de nuestra web.